

Resolución de Gerencia General

Nº 031 – 2026 – GG – ZED MATARANI

Islay, 10 de abril de 2026.

VISTOS:

El Proveído Nº 0133-57 de fecha 08.04.2026 de la Gerencia General, el Informe Legal Nº 027-2026-OAL/ZED MATARANI de fecha 07.04.2026 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

CONSIDERANDO:

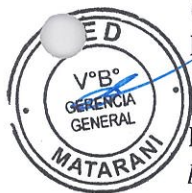
Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, tiene como finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo;

Que, con Decreto Supremo Nº 010-2017-JUS se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, estableciéndose en su numeral 2.1 del artículo 2º que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas;

Que, en esa misma línea, en el numeral 2.2 del artículo 2º del citado Reglamento precisa que: *“aquellas entidades que no cuenten con una unidad orgánica que asuma las labores de promoción de la integridad y ética institucional, las funciones señaladas en el numeral precedente son asumidas por la más alta autoridad administrativa de la entidad, pudiendo delegar tales funciones a la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces”*;

Que, a través de la Directiva Nº 001-2026-PCM/SIP, aprobada en enero de 2026, se deja sin efecto normas anteriores para unificar y actualizar los lineamientos bajo el nuevo marco del Decreto Supremo Nº 148-2024-PCM, y mantiene vigente la obligatoriedad de



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERLIM00973

CERTIFICADO
ISO 9001:2015



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

contar con una unidad orgánica o funcional responsable de la integridad y la designación de un Oficial de Integridad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 056-2022-GG/ZED MATARANI, se delegaron las funciones de integridad en el ámbito institucional y se designó como Oficial de Integridad al C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, administrador de la ZED Matarani, al tener a su cargo las funciones inherentes al Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la Entidad; y dado que a la fecha su vínculo con la entidad se encuentra suspendido corresponde designar al servidor que haga sus veces;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 07 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, pone en conocimiento de la Gerencia General sobre la situación antes descrita y mediante Proveído N° 0133-57 de fecha 08 de abril de 2026 la Gerencia General dispone la designación al Administrador de la entidad;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569, instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR las funciones de integridad en el ámbito institucional a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**, al tener a su cargo las funciones inherentes al Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la **Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI**, conforme se detallan a continuación:

- a) Conducir y coordinar la implementación de las actividades y tareas previstas en la presente Directiva N° 001-2026-PCM/SIP
- b) Brindar orientación técnica a las unidades de organización involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.
- c) Elaborar, proponer y hacer seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la presente Directiva.
- d) Solicitar y consolidar la información requerida para el cumplimiento de las actividades previstas.
- e) Monitorear el avance de la implementación del Modelo de Integridad y reporta periódicamente al titular y a la máxima autoridad administrativa.
- f) Custodiar los medios de verificación que acreditan el cumplimiento de las actividades previstas en la presente Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al servidor C.P.C JOSUÉ SALOMÓN PACCO SUCAPUCA como **OFICIAL DE INTEGRIDAD**, quien asumirá las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.



BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU00973

CERTIFICADO
ISO 9001:2015



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 056-2022-OA/ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el C.C.P.C JOSUÉ SALOMÓN PACCO SUCAPUCA, informe semestralmente a la **GERENCIA GENERAL** de la **ZED MATARANI** sobre el ejercicio de las funciones delegadas y el avance de la implementación del Modelo de Integridad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado en la presente resolución, a los órganos de la ZED MATARANI para su conocimiento y cumplimiento conforme a la normativa vigente; así como al encargado de Recursos Humanos, para su registro en el legajo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Abg. Karen Julissa García García
Gerente General
ZED MATARANI



BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERUM00973

CERTIFICADO
ISO 9001:2015



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com